

PRECIO DE SUSCRIPCION  
PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital  
PESETAS

Por un mes.....11'00  
Por tres meses.....83'00  
Por seis meses.....66'00  
Por un año.....132'00

Número sueldo: 1 peseta  
Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se cobrarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados abonarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de libranza de Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado»

## Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA - ANUNCIO

1803

D. Domingo Hernández Giménez, como Presidente de la Comunidad de Regantes en formación de «Los Prados y Navajuelas», solicita la inscripción en el Registro de aprovechamientos de aguas públicas del que viene utilizando derivado del arroyo Añamiza, con destino a riegos en término municipal de Cervera del Río Alhama (Logroño).

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de 20 días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de la publicación de esta Nota-Anuncio en el B. O. y durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza. Mola 26-1.º

Zaragoza 20 de diciembre 1951  
El Ingeniero Director Adjunto,  
F. Fernández

1961

## Tesorería de Hacienda

1806

APERTURA de cobranza de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles correspondiente al primer semestre del año 1952.

El plazo voluntario para la adquisición y pago de las Patentes de Circulación de Automóviles correspondientes al primer semestre del año 1952, y las que corresponden al primer trimestre de la clase B. trimestrales, para los contribuyentes comprendidos en el Padrón de esta Capital y su provincia, será la primera quincena del próximo mes de enero, haciéndose la advertencia de que según el párrafo segundo del artículo 71 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, la cobranza de estas Patentes no se intentará a domicilio por los Recaudadores, debiendo los contribuyentes realizar el pago en las oficinas recaudatorias de su demarcación; teniendo presente que

transcurrido el día 15 de dicho mes de enero sin realizar el pago de las expresadas Patentes, incurrirán los morosos en el recargo del 20 por 100 que quedará reducido al 10 por 100 si se efectúa el pago durante la segunda quincena del expresado mes de enero.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes del expresado Impuesto, a los efectos reglamentarios y con el fin de que no puedan alegar ignorancia.

Logroño, 28 de diciembre de 1951.

El Tesorero de Hacienda,  
Jesús Ruiz de Cenzano.  
V.º B.º

El Delegado de Hacienda,  
Firmado: Javier Diago

1960

## Fiscalía Provincial de Tasas

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados.  
75

Por el presente se hace saber que la subasta del vehículo marca Citroen matrícula BI-15.004 anunciada para el día 17 de los corrientes a las once horas de su mañana, tendrá lugar el día 24 de Enero a la misma hora.

Los pliegos de proposiciones podrán entregarse hasta el día 23 a las trece horas.

Logroño 10 de Enero de 1952  
El Presidente de la Comisión de Subastas

82

## DELEGACION DE HACIENDA

### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Retratos de fincas adjudicadas al Estado  
44

El artículo 20 de la vigente Ley de Presupuestos concede un plazo de seis meses para que las fincas adjudicadas al Estado por débito de contribución puedan ser retraídas por sus antiguos propietarios o sus causahabientes.

Por ello, se inserta a continuación las normas para conocimiento público de todos aquellos

que deseen acogerse al beneficio concedido en virtud de lo legislado, previniéndose que dicho plazo expirará el día 23 de junio próximo.

Las instancias en petición de retrato deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y deberá consignarse en ellas, además de las circunstancias particulares del solicitante y cónyuge, si lo tuviere, los siguientes datos:

a) Término municipal donde radica la finca.

b) Sitio, lugar, pago, paraje, etc. donde se halle enclavada si es rústica y número de la parcela y del polígono en términos catastrados; plaza, calle, avenida, etc. y número, si es urbana.

c) Los linderos por los cuatro vientos, si es rústica; y por derecha, izquierda y fondo, si es urbana (este último, de su entrada principal).

d) Concepto del débito (rústica, urbana, etc.)

El importe del retrato se comprenderá del débito principal, las costas y recargos devengados en el expediente de apremio, la contribución que correspondiere a las fincas de que se trate, desde la fecha de adjudicación sin exceder de tres anualidades, y un cinco por ciento sobre el total del retrato, destinado a compensar los gastos que ocasione la devolución de las fincas a los retrayentes.

Logroño 5 de enero de 1952.  
El Amdor. de Propiedades,

Benedicto Rioja  
V.º B.º

El Delegado de Hacienda,  
Javier Diago

61

## Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

81

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se habilita el plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones que puedan presentarse contra el Pliego de condiciones que ha de regir para el Concurso de confección de capotes para la Guardia Municipal.

Dichas reclamaciones deberán presentarse por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento en los días del citado

plazo; terminado el cual no se admitirá ninguna reclamación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas, donde podrá ser examinado por quien lo desee en el mismo plazo antes indicado y a las horas de diez a doce.

Logroño 14 de enero de 1952.

El Alcalde-Presidente, actual.

Juan Antonio Martínez Bretón

93

## DIPUTACION PROVINCIAL

Hasta las 13 horas del día 8 de febrero próximo, se admitirán proposiciones en pliegos cerrados, en el Registro de Entrada de esta Secretaría a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta para, la venta de seis olmos, cinco acacias y un castaño, secos, existentes en el camino vecinal de Logroño a El Cortijo.

El tipo base de esta subasta es de 2.000 pesetas (dos mil pesetas).

La apertura de pliegos tendrá lugar en el despacho del señor Presidente de la Excm. Diputación el día 9 de febrero próximo, a las doce horas.

Los licitadores deberán depositar en concepto de fianza en la Depositaria de la Diputación, la cantidad de 100 (cien) pesetas.

Terminada la subasta, será adjudicada al mejor postor, quien queda comprometido a:

1.º Al ingreso en la Depositaria de la Diputación en el plazo de quince días, de la cantidad total en que se le hubiere adjudicado la subasta.

2.º Al efectuar por su cuenta y riesgo el apeo y extracción de los árboles afectados por la subasta, adoptando las disposiciones necesarias para evitar perjuicios al tránsito público, a la carretera, sus obras y plantaciones y a las personas o bienes particulares, debiendo de quedar el árbol cortado diez centímetros más bajo que el nivel del paseo.

3.º A rellenar de tierra apisonada los hoyos que resulten, hasta dejar en las condiciones que se le marquen el afirmado, paseos, cunetas, taludes y demás obras que hubieren podido ser afectadas por el apeo, no permitiéndose el arrastre de sus productos sobre la carretera, y dejando esta libre de toda clase de residuos. Para el cumplimiento de esta condición se hará aplicable si fuere preciso, el Reglamento de Policía y Conservación de

Carreteras y Caminos Vecinales.

4.º Serán de cuenta del adjudicatario los gastos del anuncio de esta subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y el periódico «Nueva Rioja».

5.º Se declarará prescinda la subasta sin más tramitación que el acuerdo correspondiente con pérdida total de la fianza si el adjudicatario no cumple lo dispuesto en el párrafo primero de las condiciones, o si no termina el apeo y extracción en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la adjudicación.

6.º La fianza le será devuelta terminado este plazo, y siempre que se hayan cumplido todas y cada una de las condiciones establecidas.

Logroño, 16 de Enero de 1952.

El Presidente,

Agapito del Valle

94

### Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

1756

Vacantes los cargos de Juez de Paz de Viguera y Fiscal de Paz de Villalba de Rioja; se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio por medio de instancia reintegrada con poliza de tres pesetas con 15 céntimos y otra de la Mutualidad Judicial, de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia de Logroño y Haro respectivamente, acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos, 18 de diciembre de 1951.

El Secretario de Gobierno,

Firmado: Víctor Dorao.

1932

### Administración de Justicia

REQUISITORIA

1758

Ruiz García Pauja de 33 años, natural de Villoslada de Cameros hijo de Andrés y de Gabriela domiciliado últimamente en Logroño comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa N.º 110 de 1951 que se le sigue en este Juzgado por el delito de hurto; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 28 de Noviembre de 1951.

El Juez de Instrucción

1758

EDICTO

63

D. Salvador Sánchez Terán, Presidente de la Junta provincial de Libertad Vigilada de Logroño.

Hago saber: que en el expediente de observación de conducta del liberado Mannel Fuero Hoz, en vista de haber dejado extinguida la condena que le fué impuesta, la Subdirección General de este Servicio, ha acordado el archivo definitivo de dicho expediente, dejando sin efecto la busca y captura del mencionado liberado por la razón expresada.

Logroño, 4 de enero de 1952.

70

EDICTO

62

D. Salvador Sánchez Terán, Presidente de la Junta de Libertad Vigilada de esta provincia de Logroño.

Hago saber: que en el expediente de observación de conducta del liberado Enrique Boira Usar, en vista de haber dejado extinguida la condena que le fué impuesta la Subdirección General de este Servicio, ha acordado el archivo definitivo de dicho expediente, dejando sin efecto la busca y captura del mencionado liberado por la razón expresada.

Logroño, 4 de enero de 1952.

69

### Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1802

Formado el Presupuesto Municipal Ordinario para 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones. Durante otros quince días pueden también enterponerse reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

También por el mismo plazo, se halla expuesta al público en el mismo sitio, la copia certificada del acuerdo de prórroga de las Ordenanzas Fiscales para dicho Presupuesto, a los mismos efectos.

Villa de Ocón, 24 de Diciembre de 1951.

El Alcalde,

1957

EDICTO

1808

Se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo reglamentario que señala el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local el Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1952, durante cuyo tiempo podrá ser examinado y se admitirán las reclamaciones pertinentes.

Santurdejo, 12 de Diciembre de 1951.

El Alcalde,

1956

EDICTO

1811

Aprobada por el Ayuntamiento en Sesión de 7 de Diciembre corriente, la Transferencia n.º 2 del ejercicio actual, durante el plazo de quince días hábiles se hallará expuesto al público en la Intervención Municipal, durante las horas de 10 a una, el expe-

diente de ésta Transferencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 664, en relación con el 657, ambos de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cervera del Río Alhama 22 de diciembre de 1951.

El Alcalde,

1954

EDICTO

23

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público durante quince días hábiles, en la Secretaría municipal, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y pudiendo presentarse durante el plazo señalado las reclamaciones contra el mismo que crean convenientes.

Corporales, 2 de Diciembre de 1951.

El Alcalde,

25

EDICTO

6

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a los efectos de reclamaciones, según previenen los artículos 656 y 657 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950.

Sotés a 22 de Diciembre de 1951.

El Alcalde,

17

ANUNCIO

70

El día 25 de Enero y hora de las 10 de su mañana, tendrá lugar en la Alcaldía del pueblo de Arnedillo la subasta de 3 esteros de leña que proceden de los productos embargados del aprovechamiento de leñas del año forestal de 1950-51 por la tasación mínima de 195 ptas. y máxima de 285 ptas. en Sierra de la Hez, y para certificados de la clase D.

En caso de quedar desierta se celebrará el mismo día por segunda vez a las 11 y de quedar igualmente desierta a las 12 por última vez.

Las condiciones se hallan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Arnedillo 7 de Enero de 1952.

El Alcalde

84

EDICTO

91

D. Blas Santa Cruz Extremiano, Alcalde Presidente de Anguciana.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos ex-

presados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Anguciana, 28 de diciembre de 1951.

El Alcalde,

11

EDICTO

3

D. Juan Ramírez Miranda, Alcalde de Zarzosa.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Zarzosa, 29 de diciembre de 1951.

El Alcalde

11

EDICTO

1788

D. Teodoro Balmaseda González, Alcalde de Torremontalvo.

HAGO SABER: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1952, queda al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Torremontalvo, 21 de diciembre de 1951.

El Alcalde,

1949

EDICTO

1787

D. Andrés Gochicoa Garrichu, Alcalde de Rodezno.

HAGO SABER: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1952, queda al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Rodezno, 23 de diciembre de 1951.

El Alcalde,

1950